



EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, Procurador Judicial Ambiental y Agrario del Caquetá, al señor Gobernador del Departamento de Caquetá, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Puerto Rico y San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá, a las demás autoridades competentes y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por ciento sesenta y una (161) personas, habitantes de la comunidad del municipio de Puerto Rico (Caquetá), relacionada con el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto denominado Área de Perforación Exploratoria Ceiba, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Rico y San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá, que adelanta ante esta Autoridad la empresa EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA, dentro del expediente 5363; la cual fue ordenada por esta Entidad a través del Auto 2190 del 16 de julio de 2012.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo el día treinta (30) de agosto de 2012, en las instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Rico, en el departamento de Caquetá, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.); y la reunión informativa previa a ella, se llevará a cabo, el día nueve (9) de agosto de 2012, en las instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Rico, en el departamento de Caquetá, a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.);

La fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, será el día viernes veinticuatro 24 de agosto de 2012, hasta las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA y en las personerías municipales de Puerto Rico y San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto señalado, permanecerá dispuesto a partir del día veinticuatro de (24) de julio de 2012, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA y en las personerías municipales de Puerto Rico y San



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Subdirección de Evaluación y Seguimiento
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá y en la página Web de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para consulta de la comunidad en general.

Se fija el presente EDICTO hoy veinticuatro (24) de julio de 2012, a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en las Alcaldías y Personerías municipales de Puerto Rico y San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá, en la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – CORPOAMAZONIA; por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR
Directora General

Bogotá D.C., 24 de julio de 2012

Revisó: Edilberto Peñaranda Correa – Asesor ANLA
Elaboró: Pablo J. Galvis M. – Abogado Especialista ANLA